

NOM-035-STPS

La norma NOM-035 es la encargada de prevenir los riesgos Psicosociales, refiriéndose a las condiciones peligrosas e inseguras que se encuentran en el ambiente de trabajo, que afectan el bienestar físico y emocional; además se encarga de fomentar un entorno organizacional favorable.

Permite a las empresas identificar, analizar y prevenir los riesgos que se puedan presentar en las actividades laborales de sus trabajadores y que afecten su bienestar, brindando herramientas y/o plataformas de ayuda, en caso de requerirlo.

¿CUÁLES SON TUS DERECHOS COMO COLABORADOR?

1. En caso necesario, se proporcionará servicio médico y psicológico a través de una institución de seguridad social o privada, de acuerdo a lo señalado por la empresa.
2. Tener información y conocimiento en las políticas de prevención, así como las medidas de seguridad adaptadas por la empresa para combatir las prácticas opuestas.
3. Contar con mecanismos seguros y confidenciales para denunciar actos de violencia laboral o cualquier situación que no tenga los valores de la empresa.
4. Apoyo social y mutuo entre colaboradores.

¿CUÁLES SON TUS OBLIGACIONES COMO COLABORADOR?

1. Participar en las distintas evaluaciones y encuestas que se soliciten.
2. Respetar y adoptar las medidas-políticas difundidas en el centro de trabajo.
3. Informarse sobre las medidas y políticas de prevención que dispone la empresa y que se encontrarán en la plataforma designada.
4. Abstenerse de realizar prácticas contrarias al entorno organizacional favorable y actos de violencia laboral.
5. Informar sobre prácticas opuestas al entorno organizacional favorable y denunciar actos de violencia laboral, utilizando los mecanismos establecidos por la empresa.

6. Realizar los exámenes médicos y evaluaciones psicológicas que se determinen dentro del grupo.
7. Informar por escrito al jefe inmediato o a la persona responsable del área, si has presenciado o sufrido un acontecimiento traumático severo. El escrito deberá contener al menos: la fecha de elaboración; el nombre del trabajador que elabora el escrito; nombre de los trabajadores involucrados; la fecha de ocurrencia, y la descripción del(s) acontecimiento(s).

¿CUÁL ES NUESTRA OBLIGACIÓN COMO GRUPO Y PATRÓN?

1. Identificar y analizar los factores de riesgo psicosociales.
2. Evaluar y promover un entorno organizacional favorable.
3. Brindar a los colaboradores medidas de prevención y acciones de control de los factores de riesgo psicosociales y/o violencia laboral.
4. Establecer por escrito, mantener y difundir en el centro de trabajo políticas para la prevención de riesgos psicosociales y de violencia laboral.
5. Establecer acciones que impulsen el apoyo social y mutuo entre colaboradores.
6. Fomentar actividades culturales y del deporte.
7. Brindar al colaborador mecanismos seguros y confidenciales para la recepción de quejas por prácticas opuestas al entorno organizacional favorable y para denunciar actos de violencia laboral.

Cualquier duda o inquietud respecto a la norma y lo que establece, podrás acercarte con el área de Recursos Humanos.

Atentamente: Servicios de Cobranza Gavihe